

## **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

### **(BACHILLER DESPUES DE 06 MESES A 02 AÑOS)**

De acuerdo al Flujograma de Actividades para Obtención de Bachillerato de V.R.I.

#### **REQUISITOS:**

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad, junto con los Requisitos solicitados.
- Formato de conformidad de la Escuela Profesional.
- Constancia simple de egresada para trámite interno (La Escuela Profesional hará el requerimiento del documento ante Secretaría Académica (Sin costo).
- Recibo de pago por derecho de Diploma. **S/.950.00**
- Declaración Jurada de ortografía y correcta escritura de apellidos y nombres.  
**\*Nota:** La usuaria deberá consignar sus datos tal como figuran en el DNI, si figura con el apellido de casada, deberá de solicitar por Mesa de Partes la corrección de datos ante el Sistema Académico presentando la Solicitud de Asuntos Académicos (SAA) y una copia simple de la Partida de Matrimonio y el DNI.
- DNI o carné de extranjería escaneado, nítido y sin borrones.
- Una fotografía digital jpg (en alta resolución 300) tamaño pasaporte (3.5 x 4.3 cm.) a color o en blanco y negro, en fondo blanco, sin poses artísticas (no sonreír), vestimenta formal, sin correctores (lentes).
- Examen de suficiencia en un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa de nivel intermedio, expedida por el Centro de idiomas de la UNIFÉ (CIU) o la ratificación respectiva. **S/300.00**
- Recibo de Pago por Asesoría de Trabajo de Investigación **S/750.00**
- Pago por Revisión de Expediente **S/350.00**
- Las estudiantes de traslado externo y de Segunda Carrera deben presentar una constancia de primera matrícula de la universidad de procedencia, que precise el día, mes y año.
- Un archivo digital del trabajo de investigación (como referencia, no se enviará a Sunedu).

#### **Nota:**

- ✓ Las egresadas de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del semestre 1996 – I, deben adjuntar el escaneo de los seminarios correspondientes según indique la Facultad.
- ✓ Las egresadas a partir del 2019 II y que pertenecen a la ley 30220 (Admisión 2014 II) tienen que obtener su grado académico de bachiller con un Trabajo de Investigación que está normado por su escuela profesional (Acuerdo Consejo Facultad).

**PROCEDIMIENTO:**

- 1º. Las interesadas pueden solicitar la información y los REQUISITOS al correo de su Escuela Profesional y adicionalmente al correo [mesadepartes@unife.edu.pe](mailto:mesadepartes@unife.edu.pe)
- 2º. La Escuela Profesional coordina con Tesorería la habilitación los conceptos en la pasarela de pagos.
- 3º. La egresada realiza los pagos correspondientes (vía intranet).
- 4º. La Egresada envía una carpeta con todos los REQUISITOS solicitados en un archivo PDF con la foto o escaneo del vóucher o captura de pantalla del pago al correo de su Escuela Profesional especificando el motivo del trámite y sus datos personales:
  - ✓ Nombres y apellidos (completos)
  - ✓ D.N.I
  - ✓ Teléfono celular y teléfono fijo de casa
  - ✓ Código
  - ✓ Escuela Profesional y Facultad.